

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 187

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

CVE-2021-8060 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 149, de 4 de agosto de 2021, de Resolución del presidente del Consejo de Administración por la que se convoca el puesto de Director-Gerente.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de fecha 11 de junio de 2021 del presidente del Consejo de Administración por la que se establecen las bases y la convocatoria del puesto de Director-Gerente de Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S. L., publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 149, de 4 de agosto de 2021, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el apartado de Bases, en la Base 5ª:

- Donde dice:

"Base 5ª.- Entrevista

Una vez presentadas las solicitudes, y tenidas en cuenta las mismas, se podrá convocar a una entrevista a aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos, que permitan deducir sus aptitudes para el puesto de trabajo solicitado. De dicha entrevista deberá levantarse acta motivada".

- Debe decir:

"Base 5ª.- Entrevista

Una vez presentadas las solicitudes, y tenidas en cuenta las mismas, la Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos a una entrevista de entre aquellos que cumplan los requisitos mínimos, que permitan deducir sus aptitudes para el puesto de trabajo solicitado. De dicha entrevista deberá levantarse acta motivada. El Comité de Selección estará constituido por un presidente, secretario, vocal y suplente, que deberán elevar propuesta de selección al órgano de contratación."

En el apartado de Bases, en la Base 6ª, punto 1:

- Donde dice:

"Base 6ª.- Resolución

1. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución motivada del Consejo de Administración de la Sociedad. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para el desempeño del mismo. La resolución de la Convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad."

- Debe decir:

"Base 6ª.- Resolución

1. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución motivada del Órgano de Contratación, a propuesta de la Comisión de Selección. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para el desempeño del mismo. La resolución de la Convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad."

CVE-2021-8060

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 187

La presente corrección de errores reabre el plazo establecido en la Base 3ª de la convocatoria publicada en el BOC número 149, de 4 de agosto de 2021 (10 días naturales), que empezará a computarse a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, con anterioridad a la presente modificación, se tendrán válidamente por presentadas, no siendo necesario, por tanto, presentar nueva instancia.

Santander, 21 de septiembre de 2021.
El presidente del Consejo de Administración,
César Aja Ortega.

2021/8060